



## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 4734904185 en cantidad de \$ 24,268,459.51, con Oficio no. GIF02001-18-04-002/19, por concepto de Contribuciones Federales más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. MEJIA SALDAÑA RAUL, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el Boulevard Francisco I. Madero con N° 113, Colonia División del Norte de la Ciudad de Torreón, Coahuila, no fue localizada.-----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 05 de Febrero del 2025 y 22 de Febrero del 2025, los Notificadores – Ejecutores C. Eduardo Daniel Rodríguez Rodríguez, y C. Víctor de Jesús Ortiz García, manifiestan que el Contribuyente C. MEJIA SALDAÑA RAUL, al tratar de diligenciar el crédito 4734904185 de fecha 21 de Enero del 2025, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado por el C. Alberto Salazar Castro, actual propietario del inmueble, menciona que su mama falleció hace más de 8 años, y el causante requerido fue la pareja sentimental de su mama, pero cuando sucedió el deceso él se retiró, sin saber dónde localizarlo, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





### ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. MEJIA SALDAÑA RAUL., en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el Mandamiento de Ejecución del crédito fiscal, con No. 4734904185 en cantidad de \$ 24,268,459.51, por concepto de Contribuciones Federales más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. MEJIA SALDAÑA RAUL., que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - -

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 19 DE MARZO DEL 2025**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.**





Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**  
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



Crédito N° 4734904185  
Concepto: Contribuciones Federales  
Importe: \$ 24,268,459.51  
Más Accesorios legales.

**NOMBRE:** MEJIA SALDAÑA RAUL.  
**DOMICILIO:** BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO N° 113.  
**COLONIA:** DIVISION DEL NORTE.  
**CIUDAD:** TORREÓN, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 19 de Marzo del 2025, los suscritos C. Eduardo Daniel Rodríguez Rodríguez, y C. Víctor de Jesús Ortiz García, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación con N° de crédito 4734904185, de fecha 21 de Enero del 2025, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 24,268,459.51 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. MEJIA SALDAÑA RAUL., haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, Domicilio habitado por el C. Alberto Salazar Castro, actual propietario del inmueble, menciona que su mama falleció hace más de 8 años, y el causante requerido fue la pareja sentimental de su mama, pero cuando sucedió el deceso él se retiró, sin saber dónde localizarlo, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 19 de Marzo del 2025.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. EDUARDO D. RODRIGUEZ RODRIGUEZ.  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. VICTOR DE JESUS ORTIZ GARCIA.  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

*[Handwritten mark]*

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-51 Ext. 5267  
Torreón, Coah.





**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREON**  
CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

**DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Autoridad Emisora:** ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

**DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

**Registro Federal de Contribuyentes:** MESR680501MC3

**Nombre, denominación o razón social:** MEJIA SALDAÑA RAUL

**Domicilio:** BOULEVARD FRANCISCO I MADERO NO. 113, C.P. 27270, COLONIA: DIVISION DEL NORTE, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA

**Referencia:** AVENIDA AQUILES SERDAN Y AVENIDA FRANCISCO VILLA SUR, A 50 METROS DEL CENTRO DE SALU

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Número de oficio:** GIF02001-18-04-002/19

**Fecha del oficio:** 10 de Enero de 2019

**Expediente:** GIF0502001/18

**Importe del crédito:** \$24,268,459.51 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Concepto:** CONTRIBUCIONES FEDERALES

**Número de Crédito:** 4734904185



152209  
Z-11

Oficio

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$24,268,459.51, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), que cuenta con firma autógrafa; el día 21 de Enero de 2025.

Dicho crédito fue notificado el día 26 de Marzo de 2019, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 26 de Marzo de 2019 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 10, 13, 17-K, primer párrafo, fracción I, 20, 38, 40, 40-A, 112, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151 fracción I, 152, 153, 154, 155, 156, 156-BIS, 156-TER, 160, 162, 163, 173, 175, 176, 177 y 178 del Código Fiscal de la Federación vigente, y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, primer párrafo y 33 fracción VI, último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con los artículos 13, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como en los artículos 8, 16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016.



Artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción VII, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, esta Autoridad:

**ORDENA**

**PRIMERO.-** Requierase a MEJIA SALDAÑA RAUL el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

**SEGUNDO.-** De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREÓN, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de

Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza,

**TERCERO.-** En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

**CUARTO.-** En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presuma existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

**QUINTO.-** Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
TORREON, COAHUILA A 21 DE ENERO DE 2025  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA



**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREÓN**  
CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

**DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Autoridad Emisora:** ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREÓN  
**Domicilio:** CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

**DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

**Registro Federal de Contribuyentes:** MESR680501MC3  
**Nombre, denominación o razón social:** MEJIA SALDAÑA RAUL  
**Domicilio:** BOULEVARD FRANCISCO I MADERO NO. 113, C.P. 27270, COLONIA: DIVISION DEL NORTE, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA  
**Referencia:** AVENIDA AQUILES SERDAN Y AVENIDA FRANCISCO VILLA SUR, A 50 METROS DEL CENTRO DE SALU

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Número de oficio:** GIF02001-18-04-002/19  
**Fecha del oficio:** 10 de Enero de 2019  
**Expediente:** GIF0502001/18  
**Importe del crédito:** \$24,268,459.51 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Concepto:** CONTRIBUCIONES FEDERALES  
**Tipo de documento a notificar:** MANDAMIENTO DE EJECUCION



**Número de Crédito:** 4734904185

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

En TORREON, Coahuila de Zaragoza, siendo las Diez horas, con Cero minutos, del día Cero del mes de Febrero del año de Dos mil novecientos diecinueve, el (la) suscrita (o) C. Estelita Daniel Rodríguez Rodríguez adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREÓN, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

*- lo fecho na frente validez*

Artículos 2 fracción III, 5 fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF - 14121 - 12024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 02 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en Blvd. Francisco J. Madero, número 113, colonia Division del Norte, C.P. 27270, de Torreon, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Blvd. Francisco J. Madero en la colonia Division del Norte entre Avenida Aguiles Secden y Avenida Francisco Miller y por tener a la vista el número exterior 113 de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4734904185, de fecha 21 de Enero de 2025. Emitido por LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en TORREON, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. Dulce Esperanza Morales Gurem, quien se identificó con Credencial para votar y Juan Fernando Ramirez Fuentes quien se identificó con Credencial para votar quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREON, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 21 de Enero de 2025. Emitido por LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en TORREON relativo al crédito fiscal número 4734904185 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local de 1 piso de techumbre de pizarra color blanco, 2 verticales y techumbre frente metálica de color blanco, no posee adosado a la frente de otros, y me atendió una persona quien dijo llamarse Alberto Salazar Costa bajo protesta de decir verdad, quien no se identificó, se lo dio su nombre siendo su media filiación: sexo masculino edad 35 años

lo testado no tiene validez 

rostro redondeado, tez clara, nariz mediana, labios gruesos, complexión delgada, cabello corto y oscuro, estatura aproximada de 175 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF 14121 12024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 02 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025, expedido por el Lic. Diana Laura

Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibi para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MEJIA SALDAÑA RAUL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente MEJIA SALDAÑA RAUL y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Blvd. Francisco I. Madero número exterior 113 C.P. 27270, colonia División del Norte;

a lo que me respondió: "No me esa persona fue amigo de mi mamá"; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente MEJIA SALDAÑA RAUL y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: "Esa persona hace mas de 5 años se fue desde que mi mamá murió"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente MEJIA SALDAÑA RAUL y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Desconozco toda información de esa persona";

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "es mio Alberto Salazar Castro";

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente MEJIA SALDAÑA RAUL y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "ninguno"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: "es propio";

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 115, dicho inmueble se localiza al lado derecho del domicilio del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:

Casa de 2 pisos techada con cerámica 3 ventanales blancos puerta metálica

y me atendió una persona quien dijo llamarse Lourdes Alvarez, quien no se identificó, solo dijo su nombre tan pronto como me pregunté de decir verdad, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 48 años, rostro ovado, tez clara, nariz mediana, labios gruesos, complexión mediana, cabello largo y ondulado y negro, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF 14121 12024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 02 de Enero de 2025 al 31 de

Diciembre de 2025, expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila.

lo testado no tiene veridaz (C)

con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente MEJIA SALDAÑA RAUL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente MEJIA SALDAÑA RAUL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle

Blvd. Francisco I Madero de número exterior 113  
C.P. 27270 colonia Divisura del Norte

?; a lo que me respondió: Esse señor fue esposo o querencia de la señora de esta calle ya murió

; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MEJIA SALDAÑA RAUL y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: No desde que murió se fue al extranjero

la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 117, dicho inmueble se localiza al costado derecho

del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:  
Casa habitación de 1 piso fachada de block color gris  
Ventanas con protección metálica con barras  
puerta metálica de acceso principal

, y me atendió una persona quien dijo llamarse Caura Hernández, quien NO se identificó, por motivos de siendo su media filiación: sexo Femenino

Señorita, edad 40 años, rostro avellana  
tez caura, nariz recta, labios dibujados  
complexión mediana, cabello negro, curto  
y ondulado, estatura aproximada de \_\_\_\_\_ centímetros, datos calculados por

apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF 14121 17024, de fecha 14 de Diciembre de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al MEJIA SALDAÑA RAUL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente MEJIA SALDAÑA RAUL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Blvd. Francisco I Madero número exterior 113 C.P. 27270 colonia Divisura del Norte?

; a lo que me respondió: Esse señor fue esposo o querencia de la señora de esta calle ya murió y el se fue

; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MEJIA SALDAÑA RAUL y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: Desconozco a donde se fue

la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. lo testado no tiene validez

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente MEJIA SALDANA RAUL y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de Cinco fojas

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Diez horas, con Diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

### CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)

<u>Dolce Esperanza Macias Garcia</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Juan Fernando Ramirez Novales</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
<u>Edardo Daniel Rodriguez Rodriguez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	



**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREON**  
CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

**DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Autoridad Emisora:** ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREON  
**Domicilio:** CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

**DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

**Registro Federal de Contribuyentes:** MESR680501MC3  
**Nombre, denominación o razón social:** MEJIA SALDAÑA RAUL  
**Domicilio:** BOULEVARD FRANCISCO I MADERO NO. 113, C.P. 27270, COLONIA: DIVISION DEL NORTE, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA  
**Referencia:** AVENIDA AQUILES SERDAN Y AVENIDA FRANCISCO VILLA SUR, A 50 METROS DEL CENTRO DE SALU

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Número de oficio:** GIF02001-18-04-002/19  
**Fecha del oficio:** 10 de Enero de 2019  
**Expediente:** GIF0502001/18  
**Importe del crédito:** \$24,268,459.51 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Concepto:** CONTRIBUCIONES FEDERALES  
**Tipo de documento a notificar:** MANDAMIENTO DE EJECUCION



**Número de Crédito:** 4734904185

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

En TORREON, Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas, con veinte minutos, del día veinte del mes de Enero del año de dos mil dieciocho, el (la) suscrita (o) C. Victoria de Jesús Ortiz Orea adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREON, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

*lo fecho no firmo Victoria de Jesús Ortiz Orea*

Artículos 2 fracción III, 5 fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGRF 1114 / 2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 02 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en Boulevard Francisco I. Madero, colonia Division del Norte, número 113, C.P. 27270 de Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Boulevard Francisco I. Madero en la colonia Division del Norte entre Aguas Serenas y Francisco Ojeda

número exterior 113 de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4734904185, de fecha 21 de Enero de 2025. Emitido por LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en TORREON, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. Marcos Carmona Dela Esparanza quien se identificó con Cred pin del 1191063808579 y Yoris Berenice Redondo quien se identificó con Cred pin del 1761037533985

quienes se desempeñan como notificador-ejecutor debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREON, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 21 de Enero de 2025. Emitido por LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en TORREON relativo al crédito fiscal número 4734904185 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Dormido de un piso fechada de Piedra Color Blanca en un lateral con puerta color Blanca

atendió una persona quien dijo llamarse Alberto Suterro Castro y me quien No se identificó,

siendo su media filiación: sexo Masculino edad 35 Años

Aproximadamente lo referido no tiene Autoregistro

rostro obalado, labios Gruesos, tez: Clara, nariz Mediana,  
cabello Corto y oscuro, complexión Delgada,  
1.75 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia  
identificación número AGRF 4114 / 2024, de fecha 19 de Diciembre  
de 2014 con vigencia del 02 de Enero de 2025  
al 31 de Diciembre de 2025

Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibi para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MEJIA SALDAÑA RAUL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente MEJIA SALDAÑA RAUL y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Boulevard Francisco I Madero número exterior 113 C.P. 27170, colonia División del Norte respondió: No conozco a la persona buscada; a lo que me

pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente MEJIA SALDAÑA RAUL y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: Menciona que han Mas de 8 Años que Dejo el Domicilio la persona buscada; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente MEJIA SALDAÑA RAUL y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: Menciona desconocer cualquier tipo de información de la persona buscada; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Solo Dice Numero: Alberto Salazar Castro

; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente MEJIA SALDAÑA RAUL y/o su representante legal?; a lo que me respondió: Menciona que el fue pariente de la Mama pero la Mama ya falleció; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: Menciona que es propio concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 113, dicho inmueble se localiza al Lado derecho de el Domicilio del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:

Consiste de dos pisos fechada azul con  
fres Uatunato Blancos

y me atendió una persona quien dijo llamarse Horacio Myers quien No se identificó,

edad 40-50 Años, rostro Obalado, siendo su media filiación: sexo Franciano,  
tez Clara, nariz Mediana, labios Gruesos,  
complexión Mediana, cabello Negro Largo  
y 1.85 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGRF 4114 / 2024, de fecha 19 de Diciembre de 2014 con vigencia del 02 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025

expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila.

lo referido no fue

con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021:

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente MEJIA SALDAÑA RAUL y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente MEJIA SALDAÑA RAUL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle

Boulevard Francisco I. Madero de número exterior 1123  
C.P. 27270 colonia Division del Norte

el domicilio? a lo que me respondió: Menciono que hace años habito

”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MEJIA SALDAÑA RAUL y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: Menciono que desconoce información

”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 117, dicho inmueble se localiza al lado Derecho de el Domicilio

del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa de un piso fachada Block Color Gris  
Dos Ventanas Negras Blancas

, y me atendió una persona quien dijo llamarse Laura Hernandez quien no se identificó,

edad 35-40 Años, rostro Ovalado, siendo su media filiación: sexo Femenino.  
tez Clara, nariz Mediana, labios Delgados

complexión Mediana, cabello Negro Corto  
y estatura aproximada de 1.60 metros, datos calculados por AGRE 14114 de fecha 19 de Diciembre

apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número 02 de Diciembre de 2024  
con vigencia del 02 de Diciembre de 2025 al 31 de Diciembre de 2024

carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al MEJIA SALDAÑA RAUL y/o a su representante legal?

Y ¿sabe usted si el contribuyente MEJIA SALDAÑA RAUL y/o a su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Boulevard Francisco I. Madero número exterior 1123 C.P. 27270 colonia Division del Norte

el domicilio? a lo que me respondió: Menciono que hace años lo conocí pero ya no sé de él este tiempo

”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MEJIA SALDAÑA RAUL y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: Desconoce información de la persona

”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

lo referido no tiene validez JM Ch

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente MEJIA SALDANA RAUL y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de Cinco fojas

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Diez horas, con veinte cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

### CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)

<u>Eduardo Torres Bucraza</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Dulce Esperanza Vargas Garcia</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
<u>Victor de Jesus Ortiz Coaricia</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	

